



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00884418- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Coordinadora General de Sostenibilidad, la Señora Eliana Córdoba, con destino al Banco de Alimentos Córdoba, Av. De la Semillería 1552, Mercado de Abasto – Córdoba.

Período del servicio: Partida del servicio el 16 de noviembre de 2022 a las 13:30 h, regreso el 16 de noviembre a las 17:30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 8 que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 10 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, si correspondiere;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Toyota Coaster DMG919; a cargo del Señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2º: El costo total del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00), de los gastos del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, si correspondiere, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese la Coordinadora General de Sostenibilidad. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb